



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Usos Múltiples, 3er. piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH; el día lunes 03 de febrero de 2020, se celebró sesión extra-ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: El Ph.D. Carlos Humberto Ramos Fones, Rector del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** Ph.D. Rosario Duarte de Fortín, Rectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Ing. Norma Martínez, Vice-Rectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Sayra Yamileth Turcios, **Vice-Rectora de Vinculación y Cultura Ciudadana de la Universidad de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Geoconda Hurst, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Lic. Gustavo Mendoza, Director de Investigación Científica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; **Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Ph.D. Marina Sagrario Castellanos, Directora Académica Sede Tegucigalá de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Iris Milagro, Comisionada de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; Georgina Yamileth Andrade, **Rectora de la Universidad San Miguel Arcángel, USMAH**; MSc. Laura Carías, como Representante Designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de Educación Superior y Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes:** Dra. Norma Martín de Reyes, Comisionada de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; MSc. Gloria Marina Ochoa, Vice-Rectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Martí Mérida Morales, Vice-Rectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Martha Zepeda y Lic. Ira Rivera, Jefe de Desarrollo Curricular y de Planificación Curricular respectivamente, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Carlos Hugo Estrada y Abog. Arturo Adolfo Varela Aguiluz, MSc. Dinora Marlen Ordóñez, Vice-Rector Académico, Secretario General y Vice-Rectora Financiera respectivamente de la **Universidad San Miguel Arcángel, USMAH** y Arq. Jorge Iván Santos, **Presidente de la Fundación USMAH**; Lic. Licaza R. Padilla, **Docente de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; **Dirección de Educación Superior:** MSc. Elizabeth Posadas Cruz, MSc. Rosa Elia Sabillón; Dr. Rafael Núñez Lagos; Abog. Edis Oliva, Téc. Alex Erasmo Corrales, Tec. Sandy Maricela Gonsález Suazo; Téc. Lidia Padilla; Téc. Katherin Fabiola Elvir y Téc. Dimas Flores. **Con Excusa:** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Carmen Eugenia Salgado, Vicerrectora General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Ph.D. Ana Maier, Decana Asociada de Gestión Académica y Calidad Académica



de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Rev. Padre Jonatha Funes Escobar, **Vice-Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS**; MSc. Javier Mejía, Rector por Ley de la Universidad Tecnológica de Honduras; Dr. Hermes Alduvín Díaz, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; MSc. Mésil Marín Aguilar Amaya, **Rector de la Universidad de la Policía de Honduras, UNPH**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Ph.D. Carlos Humberto Ramos Fones, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quién informó que estaban presente en ese momento catorce (14) de los veinte (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, para quorum.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con veintiséis minutos de la mañana (10:26 a.m.).

SEGUNDO: MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR ELIO TOMÁS ALVARENGA GALO, PADRE DEL DR. ELIO DAVID ALVARENGA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.

El Ph.D. Carlos Humberto Ramos Fones, Presidente del Consejo Técnico Consultivo solicitó que se guardara un minuto de silencio, en solidaridad con el Dr. Elio David Alvarenga por el fallecimiento de su padre el Señor Elio Tomás Alvarenga Galo.

TERCERO: INVOCACIÓN A DIOS.

El Ph.D. Carlos Humberto Ramos Fones, Presidente del Consejo Técnico Consultivo solicitó al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, efectuara la invocación a Dios, quien procedió a realizarla.

CUARTO: JURAMENTACIÓN DE LA MSC. GEORGINA YAMILETH ANDRADE RODRÍGUEZ, RECTORA Y EL DR. CARLOS HUGO ESTRADA PINEDA, VICE-RECTOR ACADÉMICO, DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH, COMO MIEMBROS PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.



El Ph.D. Carlos Humberto Ramos Fones, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, procedió a tomar la promesa de Ley correspondiente a la Máster Georgina Yamileth Andrade Rodríguez y al Dr. Carlos Hugo Estrada, Rectora y Vicerrector Académico, respectivamente, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; como Representante Propietario y Suplente, ante el Consejo Técnico Consultivo, quienes quedaron inmediatamente en posesión de sus cargos.

QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La agenda fue presentada para su discusión y aprobación, de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación de la MSc. Georgina Yamileth Andrade Rodríguez, Rectora y el Dr. Carlos Hugo Estrada Pineda, Vice-Rector Académico, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, como miembros propietario y suplente, respectivamente, ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
5. Lectura de correspondencia.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG en Comayagua, Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UNACIFOR y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG en Tomalá, Lempira. Comisión: UNAH (Coordina), UDH, UPNFM Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
8. Cierre de la Sesión

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Minuto de silencio por el fallecimiento del Señor Elio Tomás Alvarenga Galo, padre del Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
3. Invocación a Dios.



4. Juramentación de la MSc. Georgina Yamileth Andrade Rodríguez, Rectora y el Dr. Carlos Hugo Estrada Pineda, Vice-Rector Académico, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, como miembros propietario y suplente, respectivamente, ante el Consejo Técnico Consultivo.
5. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
6. Lectura de correspondencia.
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG en Comayagua, Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UNACIFOR y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG en Tomalá, Lempira. Comisión: UNAH (Coordina), UDH, UPNFM Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
9. Cierre de la Sesión

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Ph.D. Carlos Humberto Ramos Fones, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien leyó los siguientes documentos:

- Correo electrónico enviado por las autoridades del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, en el que exponen que por celebrarse en esta fecha el día de nuestra Patrona la Virgen de Suyapa, no podrán asistir a la sesión.
- Correo Electrónico enviado por la Ph.D. Ana Maier, Decana Académica y Calidad Académica de la Escuela Agrícola Panamericana, en el que se excusa por no poder asistir a la presente sesión, debido a que estará fuera del país.
- Correo electrónico enviado por la MAP. Carmen Eugenia Salgado Agüero, Vice-Rectora General de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, en el que solicita disculpas por no poder asistir a la sesión convocada, debido a que tenían actividades previamente programadas.
- Credencial, firmada por el Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, mediante la que excusa su inasistencia y la Vicerrectora Académica, ya que en esa fecha se encontrarán atendiendo asuntos ineludibles; además acredita a la Magíster Geoconda Hurst, como representante de esa Institución y la sesión No.342.
- Oficio DNEP-No.117-2020, firmada por el MSc. Mésil Marín Aguilar Amaya, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, en la que presenta sus excusas po



no poder asistir a la sesión No.342 del CTC, convocada para el 03 de febrero de 2020, debido a que se encontrará en reuniones de carácter institucional y a la vez como su representante designa a la Máster Sayra Yamileth Turcios Láinez, Vice-Rectora de Vinculación y Cultura Ciudadana.

- Oficio VRA-No.101, firmado por la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vice-Rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la que solicita se le excuse por no poder asistir a la sesión No.342 del CTC, convocada para este 03 de febrero de 2020 y al mismo tiempo designa como su representante a la MSc. Laura Carías.

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG EN COMAYAGUA, COMAYAGUA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UPNFM, UNACIFOR Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Ph.D. Carlos Humberto Ramos Fones, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Laura Carías, delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, en Comayagua, Comayagua, con los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR y Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, se pronunciaron entregando dictamen favorable con observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG en Comayagua, Comayagua, con los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1117-342-2020

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.3936-330-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.330, de fecha 22 de noviembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, en Comayagua, Comayagua, con los documentos acompañados, se pronuncia:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

 **UNAH**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

Oficio VRA-No.088-2020
30 de enero de 2020

MSc. Lourdes Rosario Murcia
Secretaría del Consejo Técnico Consultivo
Su Despacho

Estimada señora Secretaria:

Por este medio me dirijo a usted, para remitirle el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG en Comayagua, Comayagua. Mismo que corresponde al Dictamen Institucional de la UNAH, conforme a la documentación recibida el lunes 27 de enero de 2020.

Atentamente,

M.A.E. Belinda Flores de Mendoza
Vicerrectora Académica

Cc: Msc. Hérmes Alduvin Díaz/ Rector de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán
Cc: Subcomisionado de Policía José Reinaldo Servellón/Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Policía de Honduras (UNPH)
Cc: Dr. Emilio Esbelin/ Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)
Cc: Dra. Norma Martín de Reyes/ Comisionada Vicerrectora Académica (UNAG)
Cc: Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADEMICA

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH
A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG) EN
COMAYAGUA, COMAYAGUA.**

Vista, revisada y analizada la documentación relacionada a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Comayagua, Comayagua, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su artículo 160 señala que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que la actividad académica en el Nivel Superior comprenderá la docencia, la investigación y la extensión.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 33 de la Ley de Educación Superior señala que para solicitar la creación y funcionamiento de centros estatales de educación superior debe acreditar: a) Proyecto de Estatutos de la institución; b) Estudio económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá; c) Indicación y justificación de las carreras que servirán al momento de iniciar sus actividades, y de los grados y títulos correspondientes; ch) listado del personal docente con su respectivo grado y título académico válido, y del personal administrativo con que funcionará, y; d) que cuenta con las instalaciones físicas mínimas para su funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que el artículo 44 de las Normas Académicas de Educación Superior, indica que todo centro de Educación Superior debe contar con la infraestructura física y académica necesaria para el desempeño del trabajo educativo que estimule el desarrollo intelectual, físico, social, emocional y espiritual de toda la comunidad institucional.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con el Reglamento de educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior, para la creación, autorización y funcionamiento de nuevos centros y carreras de formación técnica y tecnológica las IES deberán proceder a la creación de una unidad de gestión para programas de ese nivel y la aprobación de los planes de estudio de las carreras correspondientes, junto con el modelo educativo basado en competencias.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras en el artículo 44, establece que cada programa de posgrado debe contar con el siguiente personal mínimo: un Coordinador Académico(a) del programa, en los posgrados académicos un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad y en las maestrías profesionalizantes por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad.

La Educación es la Primera Necesidad de La República Página 1 de 3



CONSIDERANDO: Que la comisión designada para atender la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Comayagua, Comayagua, realizó la visita de campo al Centro Regional en Comayagua, Comayagua el 25 de noviembre del 2019.

CONSIDERANDO: Que la UNAH mediante oficio VRA- 1750 del 17 de diciembre 2019; emitió observaciones y recomendaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Comayagua, Comayagua

CONSIDERANDO: Que la UNAH ha revisado la segunda versión de los documentos relacionados con la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad UNAG en Comayagua, Comayagua, emitiendo lo siguiente:

Documento de solicitud de creación del Centro Regional de Comayagua en el municipio de Comayagua

En relación con la función sustantiva de Docencia:

La universidad proponente debe presentar el diagnóstico y plan de estudio de la oferta académica inicial que ofrecerá el Centro Regional propuesto, especificando los grados y títulos correspondientes.

Se recomienda que los diagnósticos específicos de cada propuesta curricular informen datos claros sobre empleabilidad en la región, perfiles ocupacionales y análisis detallados de los sectores con que se relacionen las carreras que ofertará el Centro Regional.

Según lo establecido en el Reglamento de educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior, se debe contemplar dentro de la estructura del Centro Regional, una unidad de gestión para programas de ese nivel.

El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado para el Nivel de Educación Superior, especifica la estructura que cada centro regional debe tener para asegurar el correcto funcionamiento académico y administrativo de las carreras de posgrado. La propuesta establece que uno de los objetivos es ampliar la oferta académica en el nivel de posgrado; sin embargo, no se incluye el personal de gestión para el sistema de posgrado.

En relación con la función sustantiva de Vinculación Universidad-Sociedad:

Se sugiere explicitar la política de vinculación de la UNAG en los documentos de la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Comayagua, Comayagua.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

En relación con la función sustantiva de Investigación científica, tecnológica y de innovación.

Se sugiere especificar los responsables de gestionar y coordinar la investigación científica, tecnológica y de innovación, los ejes de investigación científica, tecnológica y de innovación que orientaran la formación en investigación científica, las estrategias para la formación de investigadores y el tipo de investigación que se pretende desarrollar en el Centro Regional de Comayagua.

Observaciones y recomendaciones en base a la visita de campo realizada el lunes 25 de noviembre del 2019

- ✓ La propuesta debe incluir un plan para la Implementación, con su respectivo cronograma de trabajo, considerando la oferta académica inicial, indicando en base a las licitaciones, convenios de cooperación y otras evidencias; cuándo se tendrán habilitadas las instalaciones (laboratorios, áreas recreativas, áreas deportivas, área de cafetería, enfermería, biblioteca, etc.) con su equipamiento y talento humano necesario.
- ✓ Se recomienda elaborar un Programa de Educación No Formal, pertinente a la región que atenderá el Centro Regional.
- ✓ Se recomienda incluir un programa de Bienestar Estudiantil, asegurando el talento humano que lo ejecutará. El programa debe incluir salud preventiva, salud curativa, asistencia económica, asesoría académica, estímulos a los estudiantes, agrupaciones estudiantiles (científicas, culturales, sociales, artísticas, deportivas); también lo relacionado a la tienda estudiantil y el transporte.

POR LO TANTO

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Comayagua, Comayagua.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. a los treinta días de enero del año dos mil veinte.


MAE. Belinda Flores de Mendoza
Vicerrectora Académica a.i.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República" Página 3 de 3

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”,
UPNEM.**

“INFORME DEL VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN HONDURAS, CONFORME A LOS INDICADORES Y ESTÁNDARES, APROBADOS EN EL ACUERDO 1299-176-2004 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Institución solicitante: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA,**

Petición **SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTRO REGIONAL DE LA UNAG EN COMAYAGUA, COMAYAGUA**

INFORME VISITA DE CAMPO

1. Dimensión Pedagógico –Curricular

1.1 Carreras ofrecidas:

En esta sede la UNAG ofertará a nivel de externado la carrera Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado de Licenciatura. El plan de estudio de esta carrera actualmente se encuentra en proceso de revisión y aprobación en el Consejo Técnico Consultivo.

1.2 Estudiantes y personal docente:

- Aún no han matriculados. Están a la espera de la autorización por el Consejo de Educación Superior.
- Una vez aprobado el plan de estudio de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias se aspira iniciar el proceso de matrícula de 50 estudiantes. Meta para el 2020.
- Durante la visita de campo el personal de la UNAG presentó una planilla de 8 (ocho) docentes entre ellos personal de grado, un (1) doctor, cuatro (4) docentes con grado de Maestría, dos (2) licenciados y uno (1) en proceso de formación de grado.

2. Dimensión de Infraestructura y equipamiento

2.1 Condición de la propiedad

Las instalaciones fueron recorridas completamente, las siguientes son algunas imágenes del recorrido:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



Las instalaciones son amplias y con terreno para las prácticas de agricultura.

2.2 Áreas administrativas



Han renovado las áreas administrativas de la antes Escuela

2.3 Laboratorios y talleres:

- El edificio tiene previsto el espacio físico para dos laboratorios
- El edificio tiene condiciones básicas para el acceso de alumnos y personal con necesidades especiales.



1 aulas de clase con ventilación e iluminación natural, las sillas que se observan. Los pupitres previamente formaron parte del inventario de la antigua Escuela Normal de Comayagua.



Amplio espacio para el Laboratorio de Agricultura

2.4 Sistema bibliotecario:

Muestra del espacio disponible para la Biblioteca con sus respectivas colecciones. Se presentó una orden de compra de libros.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



Espacio destinado a la biblioteca, al fondo se muestra la estantería con la bibliografía disponible.

2.5 Áreas deportivas:

Existe una cancha deportiva.

2.6 Servicios Sanitarios:

Existen servicios sanitarios en los módulos de aulas de clases, áreas administrativas.

2.7 Seguridad Humana y Física



En ambas ilustraciones, se puede observar que el área de Bienestar Estudiantil, dispone de servicios médicos de Clínica y Enfermería.

2.8 Estacionamiento:

Se observa espacio en la entrada del Centro Regional, acondicionado para estacionamiento.

3. Dimensión de Investigación y Vinculación

Presentaron convenios con instituciones nacionales e internacionales, entre ellas la Cooperación Suiza y SENASA.

Con relación a la investigación hay ocho (8) estudiantes de la UNAG-Olancho, trabajando en sus proyectos de investigación, a continuación, algunas evidencias:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



Investigación sobre cultivos orientales



Investigación sobre cuidado de ganado vacuno para engorde



Investigación sobre el cuidado y manejo de pollos de engorde

4. Conclusiones y Recomendaciones

4.1 Conclusiones:

Durante el recorrido se pudo constatar la factibilidad para el funcionamiento de la sede de Comayagua como Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura.

4.2 Recomendaciones

4.2.1 Generales:

- Se sugiere identificar y/o contratar el Coordinador de la Carrera Administración de Empresas Agropecuarias.



- Se sugiere elaborar el listado de los docentes que atenderán la Carrera Administración de Empresas Agropecuarias.

4.2.2 Con relación a la Infraestructura:

- Garantizar la seguridad del área de registro.
- Acondicionar espacios de confort, recreación y esparcimiento para los estudiantes.

4.2.3 A nivel de planificación

- El diagnóstico debe actualizarse y verificar la demanda para las carreras solicitadas y ofertadas.
- Elaborar las planificaciones relacionadas con la gestión y administración académica para la educación universitaria: POA y Plan Estratégico.
- Las autoridades del Sede Regional Comayagua, Comayagua, deben garantizar a los estudiantes procesos de inducción a la vida universitaria, que garantice su ubicación en la carrera con mayor vocación. Asimismo, que se evidencien los procedimientos de inducción a la docencia universitaria que permita el conocimiento normativo institucional como también la articulación de los procesos didácticos, de docencia, vinculación e investigación en la educación superior.

5. Dictamen

Una vez realizada la visita de campo al Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, sede Comayagua, Depto. de Comayagua, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, miembro de la comisión ante el Consejo Técnico Consultivo, emite **Dictamen Favorable** para el funcionamiento de la Universidad Nacional de Agricultura como Centro Regional en Comayagua, Comayagua.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

M.SC. CELFA I. BUESO

Vice-Rectora Académica
UPNFM².

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES,
UNACIFOR (A continuación, para la integración del correspondiente
Dictamen, se transcriben las observaciones presentadas por la UNACIFOR
en la sesión No.341)**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



UNACIFOR
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2720-2300
www.esnacifor.hn



**PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y
CREACIÓN DE CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
AGRICULTURA SEDE COMAYAGUA, UBICACIÓN CASERÍO EL EDÉN.**



ESNACIFOR desde 1969

SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA

12 DICIEMBRE 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



5.5.2 Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS. (Este instrumento deberá aplicarse de manera complementaria con la Ley de Educación Superior y demás normativa aplicable).

Universidad Solicitante: Universidad Nacional de Agricultura

Petición: Creación y Funcionamiento de Centro Regional Sede Comayagua

Acuerdo y fecha de aprobación de la IES por el CES: 06 de diciembre de 2001,
mediante Decreto No 192-2001.

Ubicación: Sede El Edén Comayagua

Fecha: 12 diciembre 2019

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
I. ORGANIZACIÓN LEGAL				
1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.				
1.1	La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?	X		
2. Constitución y organización legal del solicitante.				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?	X		
3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.				
3.1	¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		
3.2	¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?	X		
4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural				
4.1	¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		
4.2	¿Presenta carta poder al apoderado legal?	X		
5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.				
5.1	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?	X		
6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.				
6.1	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
7.	Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)			
7.1	¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?			
	a) Disposiciones generales: Naturaleza jurídica y constitución. Denominación Objeto y fines Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)	X		
	b) Organización: Organigrama Órganos de dirección y de administración Cargos directivos superiores y jerarquización Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Periodos de ejercicio.	X		
	c) Asambleas y sesiones: Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones	X		
	d) La función académica: Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico Órganos de colaboración, Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.	X		
	e) Modalidades y formas educativas: Educación presencial Educación a distancia Carreras Grados o títulos Programas especiales.	X X		
	f) Planificación: Planes a plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional	X		
	g) Régimen del Docente: El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)	X		
	h) Los alumnos: Caracterización Derechos y Deberes Honores y sanciones Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno.	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>i) Patrimonio: Fuentes y control interno Plan de arbitrios.</p> <p>j) La Administración: Administración financiera y de recursos.</p> <p>k) Disposiciones generales y transitorias.</p>	X		
II. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
8. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.				
8.1	<p>¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?</p>	X		<p>Debe analizarse las diversas ofertas académicas que demanda la zona de ubicación del campus. Revisar el estudio económico que y de factibilidad. El estudio económico que presentaron es el presupuesto aprobado en 2019 y 2020. La sede tiene producción animal y vegetal y genera fondos propios desde junio 2017 y emiten informes mensualmente. Se mencionan convenios con otras instituciones, se debe revisar esa documentación y los alcances de cobertura</p>
8.2	¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?	X		
9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.				
9.1	En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?	X		
9.2	<p>En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial?</p> <p>¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?</p>			No aplica



10. Cuadro informativo con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.			
10.1	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?	X	
	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?	X	Se evidencia que poseen personal docente, pero aún faltan profesionales docentes que tienen programado ser contratado el próximo año 2020.
	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?	X	Existe la carencia de un manual de capacitación docente, debiéndose trabajar en ello.
	¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán?	X	Si se evidencia que hay docentes que ya han recibido el diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior proporcionado por la UPNFM.
	¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?	X	
	La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente?	X	
	La IES presenta un programa de capacitación docente?		
10.2	¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?	X	Se evidencia que hay un 80% de los docentes que lo tienen reconocido el resto lo tiene en trámite.
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?	X	

¹ Utilizar formato de cuadro informativo



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?	X		
11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.				
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico	X		
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión	X		
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos	X		
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.	X		
12. Plan de Arbitrios				
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?	X		Existe un Plan de Arbitrios para la Sede Central del campus de Catacamas, sin embargo falta el del Centro Regional.
III. ORGANIZACIÓN ACADEMICA				
13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.				
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?	X		
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?	X		
13.3	En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad de Educación a Distancia?	X		
IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO				
14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.				
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollarán las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?	X		
14.2	Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental.			
14.3	Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.		X	
	Construidos con una orientación de este a oeste.	X		
	Poseen ventilación natural del norte a sur.	X		
	No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Son de fácil acceso y evacuación.	X		
	Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).	X		
	Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica			
14.4	¿El campus universitario posee los siguientes espacios?	X		
	- Edificios de aulas			
	- Aulas generales	X		
	- Aulas especiales			No se cuenta con aulas ni Docentes para educación especial.
	- Laboratorios	X		
	- Talleres			Se contemplan en 2020 construir segunda etapa.
	- Espacios de usos múltiples			Se contemplan en 2020 construir segunda etapa.
	- Auditorio o aula magna.			Se contemplan en 2020 construir segunda etapa.
	- Biblioteca	X		
	- Centro de Multimedia	X		
	- Oficinas administrativas	X		
	- Oficina de registro	X		
	- Bodega	X		
	- Sala de máquinas.	X		
	- Local para mantenimiento	X		
	- Cocina			Se contemplan en 2020 construir segunda etapa.
- Áreas verdes	X			
- Áreas de recreación	X		Se sugiere remodelar este espacio, se observa deteriorada.	
- Áreas deportivas	X		Las canchas de fútbol y baloncesto deben ser remodeladas ambas se ven deterioradas.	



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Estacionamientos suficientes	X		
	- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.	X		
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.			SE consideran para una segunda etapa en año 2020.
	- Espacio de circulación.	X		
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.	X		
14.5	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes? - Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).	X		
14.6	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.	X		
	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.	X		
	- Pasillos y gradas de emergencia.	X		
	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.			No aplica
	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.	X		No aplica
	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.	X		No aplica
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m ² por persona y una persona por segundo.	X		El auditorio debe ser remodelado, se observa que está deteriorado.
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.		X	No tiene salidas de emergencia en los salones de principal acceso.
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.			No aplica



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.		X	No tiene salidas de emergencia en los salones de principal acceso.
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.			No aplica
14.7	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?:	X		
	a) De laboratorios			
	b) Ayudas audiovisuales	X		
	- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:			
	- Duchas		X	Se está gestionando la compra de otros implementos de baño.
	- Extinguidores	X		En proceso de compra.
	- Salidas de emergencia	X		
	- Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.	X		
	- Área de 2 mts. por alumno.	X		
- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.		X	No aplica	
14.8	Las Aulas.- ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?:	X		
	- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.			
	- Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.	X		
	- Altura de 3 metros.	X		
	- Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.	X		
	- Ventilación cruzada.	X		
	- Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.	X		
	- Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.	X		
- Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.	X			
- Confort térmico, visual y auditivo.	X			
14.9	Mobiliario.- ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?:			
	- Muebles para alumnos/personal diseñado conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.			
	- Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).	X		
	- Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.			Se encuentran en proceso de compra.
14.10	Oficina de Registro. - ¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?		X	Deben señalar dentro del edificio administrativo en el área de registro.
	- Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.			Se trabajará en apoyo con el Campus de Cortacamas.
	- Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.	X		
	- Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.	X		
14.11	Enfermería: ¿La IES cuenta con su propia enfermería?		X	
	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?	X		
14.12	Servicios sanitarios. - ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?: - Están separados por sexo.		X	
	- Existe un inodoro por cada 45 varones.	X		
	- Existe un urinario por cada 90 varones	X		
	- Existe un inodoro por cada 40 mujeres	X		
	- Existe un lavabo por cada 40 personas.	X		
	- Existe un bebedero por cada 100 personas.			Cuenta con un oasis para 23 personas.
	- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.	X		
V CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN				
15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.				
15.1	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?:	X		
	- Incluye volúmenes empastados		X	
	- Incluye publicaciones periódicas		X	
	- Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.		X	
	- Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.		X	
	- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)-		X	
	- Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.		X	
- Conexión permanente a internet.		X		
	- Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.		X	



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.	X		
	- Cubículos para grupos de estudio.	X		
	- Espacio para exposiciones.	X		Se prevé que se acondicionará.
	- Servicio de cómputo.	X		
	- Medios informáticos y telemáticos.	X		
	- Personal especializado por secciones.	X		
	- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.	X		
	- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.	X		
	- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.	X		
VI. BIENESTAR UNIVERSITARIO				
16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.				
16.1	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?:	X		Esta en proceso porque aún no hay población estudiantil que atender.
	- Programa de orientación			
	- Programa de salud preventiva			Está en proceso porque aún no hay población estudiantil que atender.
	- Programa de salud curativa			Está en proceso porque aún no hay población estudiantil que atender.
	- Programa de asistencia económica.			Está en proceso porque aún no hay población estudiantil que atender.
	- Asesoría académica			Está en proceso porque aún no hay población estudiantil que atender.
	- Estimulos a los estudiantes y al personal			Está en proceso porque aún no hay población estudiantil que atender.
	- Agrupaciones estudiantiles			Está en proceso porque aún no hay población estudiantil que atender.
	Científicas			
	Culturales			
Sociales				
Artísticas				
Deportivas				
- Tienda estudiantil				No hay en el campus.
- Transporte				No hay.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



Observaciones Generales:

1. En lo que respecta a la clínica estudiantil, se observó que aun esta en condiciones de finalizarse.
2. Se evidenciaron además las distintas licitaciones que existen para proceso de seguir ampliando el centro educativo.
3. Espacios de cafetería, auditorio y recreativas, deben remodelarse, se observan deteriorados.
4. Se sugiere revisar y realizar análisis sobre el estudio económico y de factibilidad, debe tenerse en consideración las diversas ofertas de Carreras que demanda la ubicación del centro regional.
5. Fortalecer la parte Docente, si bien es cierto cuentan con talento humano para docente, pero aún falta cierto completar cierto requisito.
6. Para 2020 se espera que se complementen ciertas áreas con necesidades detectadas y que deben ser cubiertas para contar con instalaciones en óptimas condiciones que reúnan normas de seguridad y protección.
7. Para el fortalecimiento del talento humano particularmente a los Docentes, es necesario que se cree o diseñe un plan de capacitación en la que puedan interactuar los distintos docentes.
8. En la contratación de Docentes es importante verificar el reconocimiento o incorporación de títulos, se manifiesta que hay un determinado porcentaje sobre docentes que tienen reconocidos los títulos y que el resto lo tienen en trámite, se recomienda dar seguimiento a los mismos hasta culminación de respectivo trámite.
9. Se observa que mientras no haya población estudiantil los diversos programas a cargo de Bienestar Estudiantil no se ejecutarán, pero es indispensable monitorear diversas acciones para el buen comienzo y funcionamiento del área.
10. Se evidenciaron licitaciones sobre la construcción y equipamiento de la clínica estudiantil, es importante que complementen dicha acción, mediante la prioridad de completar la misma.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



11. Caracterizar o definir claramente para que Carrera se abrirá el Centro Regional, cuando este ya esté abierto analizar bajo que modalidad funcionarían las mismas.
12. En general se recomienda condicionar en su totalidad las diversas áreas que se observan deterioradas.

Comité de revisión UNACIFOR:

MSc Miguel Velásquez, Vicerrector Académico
Licda Sergia Vásquez, Jefe de Desarrollo Curricular.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 342
 SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Lunes 03 de febrero de 2020



POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH.


 República de Honduras
 Secretaría de Seguridad
 Dirección General Policía Nacional
 Dirección Nacional de Educación Policial
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras
 


OFICIO DNEP/UNPH – No. 172 - 2019.

Aldea La cañada, Francisco Morazán.
 13 de diciembre 2019.

**Master
 Belinda Flores**
 Vicerrectora Académica Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH
 Su Oficina.

Es grato dirigirme a Usted para expresarle un atento y cordial saludo, asimismo desearle el mejor de los éxitos en sus delicadas funciones.

Por este medio remito, Dictamen elaborado por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, sobre la creación del Centro Regional de Comayagua en la ciudad de Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), en calidad de miembro de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo.

Sin otro particular, Atentamente,


SUB COMISIONADO DE POLICIA

JOSÉ REINALDO SERVELLÓN CASTILLO
 Vicerrector Académico
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras

C.c. Archivo.
 C.c. Universidad Nacional de la Policía de Honduras

2019: Año de la Consolidación de la Educación Policial para la Transformación Institucional
 Vicerrectoriaacademica_unph@yahoo.com



DICTAMEN

La Universidad Nacional de la Policía de Honduras emite dictamen ante la Solicitud de la Creación del Centro Regional de Comayagua en la Ciudad de Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), en calidad de miembro de la **Comisión integrada por** Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien **Coordina**.

Considerando que el día lunes 25 de octubre del presente año en un horario comprendido de 08:30 a 14:00 horas, se realizó visita de observación a las instalaciones físicas del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) con sede en Comayagua.

Considerando que la comisión nombrada para la visita de observación estaba integrada por: El Máster Miguel Velásquez por parte de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Máster Evelyn López por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Inspectora de Policía María Teresa Aquino y Master José Alberto Herrera Funes por parte de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras y la Master Laura Cecilia Carias por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Considerando que se recibió la documentación correspondiente (Diagnóstico y Solicitud de creación del Centro Regional de Comayagua), por parte de la UNAG

Considerando: que los documentos fueron analizados utilizando la guía proporcionada por la Dirección de Educación Superior (DES).

Considerando: que los procesos se desarrollan conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, se emiten las siguientes observaciones:

Considerando que se aplica la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior, se adjuntan las siguientes observaciones



Institución Solicitante:

Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)

Petición: Creación del Centro Regional de Comayagua en la Ciudad de Comayagua.

Acuerdo y fecha de aprobación de la IES por el CES:

Ubicación: Comayagua, Comayagua

Fecha: 25 de octubre de 2019

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
I. ORGANIZACIÓN LEGAL				
1.1	La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?	x		Se dio en la presentación
2. Constitución y organización legal del solicitante.				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?	x		Se explicó en la presentación por parte de la coordinadora de docentes
3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.				
3.1.	¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?	x		Estos apartados fueron explicados por el administrador del Centro en el recorrido que se realizó
3.2	¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?	x		
4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural				
	4.1 ¿ Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?	x		Estos apartados fueron explicados por el administrador del Centro en el recorrido que se realizó
	4.2 ¿Presenta carta poder al apoderado legal?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.				
5.1.	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?	x		Fue explicado por el administrador del Centro en el recorrido que se realizó
6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.				
6.1	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?	x		Fue explicado por el administrador del Centro en el recorrido que se realizó
7. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



7.1	<p>¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?:</p> <p>a) Disposiciones generales: Naturaleza jurídica y constitución. Denominación Objeto y fines Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)</p> <p>b) Organización: Organigrama Órganos de dirección y de administración Cargos directivos superiores y jerarquización Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Periodos de ejercicio.</p> <p>c) Asambleas y sesiones: Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones</p> <p>d) La función académica: Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico Órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.</p> <p>e) Modalidades y formas educativas: Educación presencial Educación a distancia Carreras Grados o títulos Programas especiales.</p> <p>f) Planificación: Planes a plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional</p>	x	Este punto fue explicado por la coordinadora de docentes en la presentación.
-----	--	---	--

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
------	----------------	----	----	---------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



	<p>g) Régimen del Docente: El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)</p> <p>h) Los alumnos: Caracterización Derechos y Deberes Honores y sanciones Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno.</p> <p>i) Patrimonio: Fuentes y control interno Plan de arbitrios</p> <p>i) La Administración: Administración financiera y de recursos.</p> <p>k) Disposiciones generales y transitorias.</p>			Este punto fue explicado por la coordinadora de docentes en la presentación.
<p style="text-align: center;">II. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>				
<p style="text-align: center;">8. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.</p>				
8.1	<p>¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?</p>			Fue explicado por el administrador del Centro en el recorrido que se realizó
8.2	¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?			
<p style="text-align: center;">9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.</p>				
9.1	En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?			Fue explicado por el administrador del Centro en el recorrido que se realizó
9.2	<p>En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial?</p> <p>¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?.</p>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observacion
10. Cuadro informativo¹ con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.				
10.1	<p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán?</p> <p>¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?</p> <p>La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente?</p> <p>La IES presenta un programa de capacitación docente?</p>	x		
10.2	¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?	x		
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?	x		
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?	x		
11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.				
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico	x		
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión	x		
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos	x		
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.	x		



SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
12. Plan de Arbitrios				
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?			
III. ORGANIZACIÓN ACADEMICA				
13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.				
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?	x		Este punto fue explicado por la coordinadora de docentes en la presentación.
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico- pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?	x		Este punto fue explicado por la coordinadora de docentes en la presentación.
13.3	En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad d Educación a Distancia?			
IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO				
14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.				
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollarán las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?:			
14.2	- Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental.			
14.3	- Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.		x	En el recorrido se explicó que no genera contaminación
	- No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.	x		
	- Son de fácil acceso y evacuación.	x		
	- Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).	x		
	- Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.	x		
14.4	¿El campus universitario posee los siguientes espacios?	x		
	- Edificios de aulas			
	- Aulas generales	x		
	- Aulas especiales	x		
	- Laboratorios	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342



SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020

Ref.	Requerimientos	Si No	Observaciones
	- Talleres	x	
	- Espacios de usos múltiples	x	
	- Auditorio o aula magna.		x En el recorrido no se visitó este espacio
	- Biblioteca	x	
	- Centro de Multimedia	x	
	- Oficinas administrativas	x	De acuerdo a la capacidad de estudiantes que se espera alojar.
	- Oficina de registro	x	En el recorrido se
	- Bodega	x	visitaron cada uno de
	- Sala de máquinas.	x	estos espacios y cumple.
	- Local para mantenimiento	x	
	- Cocina	x	
	- Cafetería		x En el recorrido que se
	- Áreas verdes	x	
	- Áreas de recreación	x	
	- Áreas deportivas	x	
	- Estacionamientos suficientes	x	
	- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.	x	
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.		x En el recorrido no se evidenció este apartado.
	- Espacio de circulación.	x	
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.	x	
14.5	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?:	x	
14.6	- Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).		
	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.	x	
	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.		x Solo cuenta con un edificio para aulas de clase



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342



SESIÓN EXTRA ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Pasillos y gradas de emergencia.	x		En el recorrido se evidenció y se explicó este apartado.
	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.		x	
	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.		x	En el recorrido que se hizo no se explicó ni se evidenció este apartado.
	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.		x	
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m2 por persona y una persona por segundo.		x	
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.		x	
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.		x	
	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras? a) De laboratorios	x		
	b) Ayudas audiovisuales	x		
	- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:	x		
	- Duchas	x		
	- Extinguidores		x	Ni en la presentación ni en el recorrido se evidenció este apartado.
14.7	- Salidas de emergencia	x		
	- Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.	x		
	- Área de 2 mts. por alumno.	x		
	- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.		x	Ni en la presentación ni en el recorrido se evidenció este apartado.
	Las Aulas. - ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?;			
	- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.			
	- Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.		x	
	- Altura de 3 metros.		x	
14.8	- Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.		x	
	- Ventilación cruzada.		x	
	- Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.		x	
	- Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.		x	
	- Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.		x	
	- Confort térmico, visual y auditivo.		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342



SESIÓN EXTRA ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
14.9	Mobiliario. - ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?: - Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.	X		En la presentación que realizó la coordinadora de docentes y en el recorrido fue explicado con detenimiento estos apartados.
	- Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).	X		
	- Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.	X		
	- Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.	X		
14.10	Oficina de Registro. - ¿La IES, posee una área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?	X		Tanto en la presentación como en el recorrido se explicó este apartado.
	- Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.	X		
	- Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.	X		
	- Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.	X		
14.11	Enfermería: ¿La IES cuenta con su propia enfermería?	X		
	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?	X		
14.12	Servicios sanitarios. - ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?: - Están separados por sexo.	X		No se evidencio en el recorrido.
	- Existe un inodoro por cada 45 varones.	X		
	- Existe un urinario por cada 90 varones			
	- Existe un inodoro por cada 40 mujeres	X		
	- Existe un lavabo por cada 40 personas.			
	- Existe un bebedero por cada 100 personas.		X	
15.1	- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.	X		
	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?: - Incluye volúmenes empastados		X	
	- Incluye publicaciones periódicas - Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.		X	Actualizar de acuerdo al plan de estudio



SESIÓN EXTRA ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.	x		
	- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)-	x		Se tiene que actualizar con bibliografía de punta en las diferentes áreas de estudios.
	- Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.	x		Se explicó con
	- Conexión permanente a internet.	x		detenimiento tanto en
	- Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.	x		la presentación como
	- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.	x		en el recorrido.
	- Cubículos para grupos de estudio.		x	No se evidenció en el recorrido.
	- Espacio para exposiciones.	x		
	- Servicio de cómputo.	x		
	- Medios informáticos y telemáticos.	x		
	- Personal especializado por secciones.	x		
	- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.	x		
	- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.	x		
	- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.	x		
VI. BIENESTAR UNIVERSITARIO				
16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.				
16.1	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?:			
	- Programa de orientación			
	- Programa de salud preventiva		x	Estos apartados no se evidenciaron en el recorrido realizado.
	- Programa de salud curativa		x	
	- Programa de asistencia económica.		x	
	- Asesoría académica		x	
	- Estímulos a los estudiantes y al personal		x	
	- Agrupaciones estudiantiles Científicas		x	
	- Culturales			
	- Sociales			
	- Artísticas			
	- Deportivas			
	- Tienda estudiantil		x	Estos apartados no se evidenciaron en el recorrido realizado.
- Transporte		x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



República de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
Dirección General de la Policía Nacional
Dirección Nacional de Educación Policial
Universidad Nacional de la Policía de Honduras



DGA-Dictamen 09-2019

Ref. Creación del Centro Regional en la Ciudad de Comayagua, Universidad Nacional de Agricultura, UNAG

Por lo tanto, la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, en cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de creación del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura en la ciudad de Comayagua, como miembro de la comisión emite **Dictamen favorable con Observaciones** ante la solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura para la creación del Centro Regional de Comayagua de la UNAG.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 10 días del mes de diciembre de 2019.


José Reinaldo Servellón.
Comisionado de Policía/Vicerrector Académico
Universidad Nacional de la Policía de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, en Comayagua, Comayagua, con los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, de sobre la aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional en Comayagua, Comayagua, con los documentos acompañados; después de haberse emitido dictamen favorable con observaciones por parte de los miembros de la comisión (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, quien (Coordina – Dictamen favorable con observaciones), Universidad de Defensa de Honduras, UDH (Dictamen Favorable); Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM (Dictamen Favorable) y Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, (Dictamen Favorable con observaciones).
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de los miembros de la comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 03 de febrero de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. CARLOS HUMBERTO RAMOS FONES
PRESIDENTE

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG EN TOMALÁ, LEMPIRA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UDH, UPNFM Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Ph.D. Carlos Humberto Ramos Fones, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Laura Carías, delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, en Tomalá, Lempira, con los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM y Universidad "José Cecilio del Valle", UJCV, se pronunciaron entregando un Dictamen integrado favorable con observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, en Tomalá, Lempira, con los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1118-342-2020

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4061-335-2019, 22/07/2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, en Tomalá, Lempira, con los documentos acompañados, se pronuncia:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No.089-2020
30 de enero de 2020

MSc. Lourdes Rosario Murcia
Secretaría del Consejo Técnico Consultivo
Su Despacho

Estimada señora Secretaria:

Por este medio me dirijo a usted, para remitirle el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG en Tomalá, Lempira. Mismo que corresponde al Dictamen Institucional de la UNAH, conforme a la documentación recibida el martes 28 de enero de 2020.



MAE. Befinda Flores de Mendoza
Vicerrectora Académica

Cc: Msc. Hermes Alduvin Díaz/ Rector de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán
Cc: Coronel de Aviación Juan Carlos González Molina/ Vicerrector Académico de la Universidad de la Defensa de Honduras (UDH)
Cc: MSc. Francisco José Rosa/ Rector de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)
Cc: Dra. Norma Martín de Reyes/ Comisionada Vicerrectora Académica (UNAG)
Cc: Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH
A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG) EN
TOMALÁ, LEMPIRA.

Vista, revisada y analizada la documentación relacionada a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Tomalá, Lempira: Decreto 172-2016; 138-2017 que regulan el funcionamiento de la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura.- Copia de la Resolución CI-U-062-17-2019 donde se aprueba en primera instancia la creación y el funcionamiento de la sede regional universitaria de la Universidad Nacional de Agricultura de Tomalá, Lempira, para desarrollar actividades académicas de nivel superior; copia del documento denominado "Diagnóstico para la creación del Centro Regional en Tomalá Lempira" de mayo del 2019; el Plan de Desarrollo del Centro Regional de Tomalá Lempira; documento de solicitud de creación del Centro Regional de Tomalá Lempira de la Comisión Interventora del año 2019, que contiene entre otra información el presupuesto correspondiente al 2019 desglosado por rubros, la plantilla de personal directivo, docente y de servicio para el funcionamiento (en este punto únicamente aparecen el soporte de diez docentes del total que se presentan en la plantilla de docentes); así como otros documentos de tipo administrativo, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su artículo 160 señala que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que la actividad académica en el Nivel Superior comprenderá la docencia, la investigación y la extensión.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 33 de la Ley de Educación Superior señala que para solicitar la creación y funcionamiento de centros estatales de educación superior debe acreditar: a) Proyecto de Estatutos de la institución; b) Estudio económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá; c) Indicación y justificación de las carreras que servirán al momento de iniciar sus actividades, y de los grados y títulos correspondientes; ch) listado del personal docente con su respectivo grado y título académico válido, y del personal administrativo con que funcionará, y; d) que cuenta con las instalaciones físicas mínimas para su funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que el artículo 44 de las Normas Académicas de Educación Superior, indica que todo centro de Educación Superior debe contar con la infraestructura física y académica necesaria para el desempeño del trabajo educativo que estimule el desarrollo intelectual, físico, social, emocional y espiritual de toda la comunidad institucional.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con el Reglamento de educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior, para la creación, autorización y funcionamiento de nuevos centros y carreras de formación técnica y tecnológica las IES deberán proceder a la creación de una unidad

La Educación es la Primera Necesidad de La República Página 1 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



de gestión para programas de ese nivel y la aprobación de los planes de estudio de las carreras correspondientes, junto con el modelo educativo basado en competencias.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras en el artículo 44, establece que cada programa de posgrado debe contar con el siguiente personal mínimo: un Coordinador Académico(a) del programa, en los posgrados académicos un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad y en las maestrías profesionalizantes por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad.

CONSIDERANDO: Que se plantea como un desafío del Sistema de Educación superior ampliar la oferta, pero también considerar la pertinencia regional de la misma, su variedad en disciplinas, campos de conocimiento, grados académicos y modalidades de entrega. Siendo la agricultura la principal actividad económica de la región del Sur de Lempira, Ocotepeque y Copán.

CONSIDERANDO: Que se realizó la visita de campo al Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Tomalá, Lempira el 26 de noviembre del 2019.

CONSIDERANDO: Que la UNAH mediante oficio VRA- 1749 del 17 de diciembre 2019; emitió observaciones y recomendaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Tomalá, Lempira.

CONSIDERANDO: Que la UNAH ha revisado la segunda versión de los documentos relacionados con la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad UNAG en Tomalá, Lempira, emitiendo lo siguiente:

En relación con la función sustantiva de Docencia:

Al realizar los diagnósticos de la oferta académica de técnicos universitarios se debe tener en cuenta lo establecido en el Reglamento de educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior; analizando los sectores productivos y delimitando la especificidad de la oferta del nivel técnico universitario y también se debe mostrar datos claros sobre empleabilidad en la región, perfiles ocupacionales y análisis detallados del sector productivo con que se relacionarán las futuras carreras técnicas universitarias. También se sugiere elaborar el plan de implementación para las carreras del grado académico de técnico universitario y posgrado en tanto se inicie con la oferta inicial propuesta. La ampliación de la oferta académica debe ser diferida y con criterios de equidad, calidad y pertinencia.

Incluir el plan para la aplicación del Modelo Educativo de la UNAG en la sede propuesta de Tomalá, Lempira.

En relación con la función sustantiva de Vinculación Universidad-Sociedad:

En el Diagnostico; pág. 19 se lee párrafo así "Requiere desarrollar un modelo Universidad – Empresa sólido mediante sus programas de vinculación. Para ello se requieren recursos humanos aptos para el sector agroforestal y marino hondureño, con conocimiento, habilidades y actitudes para resolver los problemas del pequeño productor, que se debate en la inseguridad alimentaria y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADEMICA

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

nutricional y la pobreza, así como capaz de encarar los problemas de la agroforestería y producción marina comercial.

Desde la perspectiva del IV Plan para la Integración Regional de la Educación Superior de Centroamérica y República Dominicana PIRESC IV, se vuelve primordial la relación universidad-sociedad-estado, en donde la relación universidad-empresa es uno de esos vínculos que deben establecerse. Por lo tanto, se recomienda ampliar el párrafo anterior contemplando la relación Universidad-Sociedad-Estado en donde fundamentalmente se debe describir en qué consiste el modelo de vinculación que se emprende como parte de la política de la Universidad Nacional de Agricultura con el propósito de contribuir a la transformación de la sociedad, al fortalecimiento del Estado democrático y a la institucionalidad en función del bien común.

En el objetivo 5 del Plan de Desarrollo del Centro se reconoce la necesidad de relacionarse con actores clave. Una de las estrategias es el mapeo de actores, el cual debe contemplar no solamente actores del sector productivo sino también organizaciones de sociedad civil, de base comunitaria, y otros actores que tradicionalmente han sido excluidos de espacios de decisión y de propuesta de políticas; y siendo que este Centro pretende asumir que la educación y la cultura deben ser factores de emancipación social (Plan de Nación 2010-2022) y que en el diagnóstico es evidente que la población que más está siendo afectada por la exclusión es de origen lenca y maya chortí de países de El Salvador, Guatemala y Honduras y que hay una brecha absoluta de inequidad en el acceso a la educación superior (5 por ciento de los egresados de educación media no tienen acceso a estudios superiores) se recomienda en ese mapeo un amplio criterio de inclusión poniendo vital atención a la sociedad organizada de los pueblos indígenas altamente representados en la zona en aras de escuchar, poner en perspectiva y vitalizar los espacios de creación y puesta en funcionamiento de planes, programas y proyectos de desarrollo humano sostenible con enfoque de derechos y en función de las necesidades genuinas de la población. Se sugiere en este punto agregar a dichas estrategias la creación de la política de vinculación Universidad-Sociedad-Estado de la UNAG.

En cuanto a las Normas Académicas se sugiere que se ponga atención a lo que manda el artículo 37, 38 y 39 en lo relacionado con la integración de las funciones sustantivas.

En relación con la función sustantiva de Investigación científica, tecnológica y de innovación.

Se recomienda elaborar un plan que especifique los responsables de la gestión de la Investigación científica, tecnológica y de innovación, estrategias para la formación de investigadores y el fomento de la ética en la investigación, también las condiciones para el desarrollo de la investigación.

Observaciones y recomendaciones al documento diagnóstico

En el proceso de actualización del diagnóstico regional incluir o mejorar lo siguiente:

En la Metodología del Estudio, se dan detalles de la información que contiene el instrumento para estudiantes; sin embargo, es muy importante que también se considere la información que contienen los demás instrumentos que se aplicaron a los docentes y empleadores de la región.

Incluir la población de la cual se extrajo la muestra de 64 docentes, para determinar lo significativa o no que esta haya sido.

La Educación es la Primera Necesidad de La República Página 3 de 4

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Asimismo, es importante definir la operacionalización de las variables que conformaron los instrumentos de investigación y qué elementos fueron considerados para su construcción.

Otro elemento de suma importancia es explicar el proceso de análisis e interpretación de los resultados, indicar qué tipo de herramientas se utilizaron para hacer este análisis previo a presentar los resultados de la investigación.

En los anexos se recomienda agregar un ejemplar en blanco de cada uno de los instrumentos de investigación aplicados a todos los actores del proceso de Diagnóstico.

Se sugiere hacer un análisis de la densidad poblacional y la perspectiva de la oferta inicial, debe tener un enfoque regional y no local. Se recomienda explorar la opción de carreras técnicas con salidas a licenciatura, como oferta inicial y con vigencia definida en base a la demanda de la región.

Algunas observaciones y recomendaciones generales adicionales, en base a la visita de campo realizada el martes 26 de noviembre del 2019

Se recomienda elaborar un plan estructurado a mediano para impartir diplomados y/o cursos cortos pertinentes a la región que atenderá el Centro Regional.

POR LO TANTO.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Tomalá, Lempira.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el treinta del mes de enero del año dos mil veinte.


MAE Belinda Flores de Mendoza
Vicerrectora Académica a.i.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”,
UPNEM.**

“INFORME VISITA DE CAMPO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN HONDURAS, CONFORME A LOS INDICADORES Y ESTÁNDARES, APROBADOS EN EL ACUERDO 1299-176-2004 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Institución solicitante: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA,**
Petición **SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTRO REGIONAL DE LA UNAG EN TOMALÁ, LEMPIRA.**

Informe del cumplimiento de los Estándares para la creación y autorización del funcionamiento del Centro Regional, sede en Tomalá, Lempira, de la Universidad de Agricultura en Honduras.

INFORME VISITA DE CAMPO

6. Dimensión Pedagógico –Curricular

6.1 Carreras ofrecidas:

En esta sede la UNAG ofertará a nivel de externado la carrera Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado de Licenciatura. El plan de estudio de esta carrera actualmente se encuentra en proceso de revisión y aprobación en el Consejo Técnico Consultivo.

6.2 Estudiantes y personal docente:

Aún no han matriculados. Están a la espera de la autorización por el Consejo de Educación Superior. Una vez aprobado el plan de estudio de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias se aspira iniciar el proceso de matrícula de 50 estudiantes. Meta para el 2020.

Durante la visita de campo el personal de la UNAG presentó una planilla de 14 personas contratadas, entre ellos personal de post grado, cuatro (4) docentes con grado de Maestría, tres (3) docentes estudiando postgrado a nivel de maestría y uno (1) por contratar.

7. Dimensión de Infraestructura y equipamiento

7.1 Condición de la propiedad: la comisión realizó el recorrido por las instalaciones de los edificios destinados a aulas, laboratorio de Computación y Biblioteca:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



Edificio para aulas, Lab. Computación y Biblioteca

- 7.2 Áreas administrativas:** Existe un edificio Administrativo con las instalaciones específicas para cada una de las funciones de la Universidad en Tomalá (Unidad de Vinculación y Docencia).



Edificio Administrativo: espacio identificado para la construcción de los laboratorios y talleres

- 7.3 Laboratorios y talleres:**



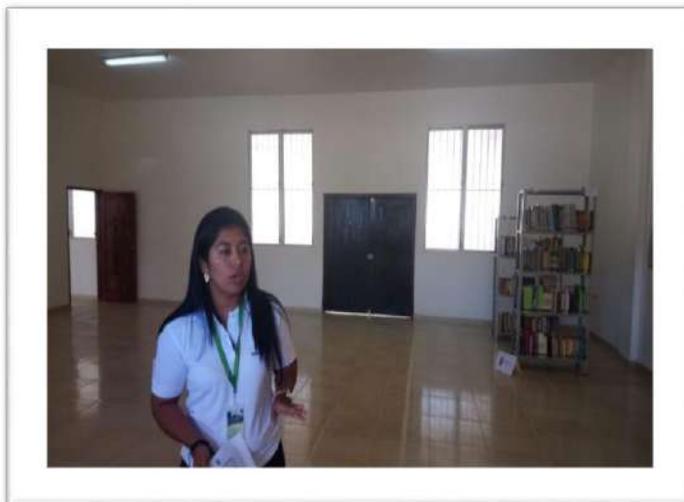
Imagen: Plan de inversión para la construcción de los laboratorios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



7.4 Sistema bibliotecario



Muestra del espacio disponible para la Biblioteca.
Se presentó una orden de compra de libros.

7.5 Áreas deportivas: Se mostró el terreno en el que se construirán las áreas deportivas.

7.6 Servicios Sanitarios:



En cada módulo de aula de clases existen baños para damas y caballeros.
En el edificio administrativo, cada una de las oficinas, cuenta con baño privado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



7.7 Seguridad Humana y Física:



Cuenta con instalaciones que cumplen con las medidas de seguridad que establece las normas de Educación Superior

7.8 Estacionamiento.



En el terreno se ha dispuesto el área para estacionamiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



8. Dimensión de Investigación y Vinculación:



En proceso primeros acercamientos y convenios.
Plan de Inversión, año 2020



La Alcaldía es un fuerte apoyo para la Sede Regional de UNAG- TOMALA

9. Conclusiones y Recomendaciones

4.1 Conclusiones: El personal de la sede de la UNAG en Tomalá, Lempira, logró proyectar la factibilidad para el funcionamiento de dicha sede.

4.2 Recomendaciones

4.2.1 Generales:

- Se sugiere identificar y/o contratar el Coordinador de la Carrera Administración de Empresas Agropecuarias.
- Se sugiere elaborar el listado de los docentes que atenderán la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias.

4.2.2 Con relación a la Infraestructura:

- Garantizar la seguridad del área de registro.
- Acondicionar espacios de confort, recreación y esparcimiento para los estudiantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



4.2.3 A nivel de planificación

- El diagnóstico debe actualizarse y verificar la demanda para las carreras solicitadas y ofertadas.
- Elaborar las planificaciones relacionadas con la gestión y administración académica para la educación universitaria: POA y Plan Estratégico.
- Las autoridades del Sede Regional Tomalá, Lempira, deben garantizar a los estudiantes procesos de inducción a la vida universitaria, que garantice su ubicación en la carrera con mayor vocación. Asimismo, que se evidencien los procedimientos de inducción a la docencia universitaria que permita el conocimiento normativo institucional como también la articulación de los procesos didácticos, de docencia, vinculación e investigación en la educación superior.

5. Dictamen:

Una vez realizada la visita de campo al Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, sede Tomalá, Lempira, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, miembro de la comisión ante el Consejo Técnico Consultivo, emite **Dictamen Favorable** para el funcionamiento de la Universidad Nacional de Agricultura como centro regional en Tomalá, Lempira.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

M.SC. CELFA I. BUESO
Vice-Rectora Académica, UPNFM”.

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS – UDH.

“El Ocotal, F.M. 03 de febrero de 2020.

MSc. **Laura Cecilia Carias Mejía**

Asistente Técnico Estratégico

Coordinadora Comisión CTC

Su oficina

Estimada Máster Carias

Por este medio me dirijo a usted, para remitirle el Dictamen de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento del Centro Regional en la Ciudad de Tomalá Lempira, de la Universidad Nacional de Agricultura.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



Atentamente,

Juan Carlos González Molina
Vicerrector Académico

“OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG) EN LA CIUDAD DE TOMALÁ, LEMPIRA

En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **DICTAMEN**:

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de Agricultura UNAG, presentó a la comisión, los documentos que acompañan la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Tomalá, Lempira.

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos y visita de campo a Tomalá, Lempira, la Universidad de Defensa de Honduras, presento observaciones las cuales fueron entregadas el 29 de noviembre del 2019, en sesión de Consejo Técnico Consultivo a la universidad proponente para ser incorporadas, con el fin de mejorar la calidad Académica.

CONSIDERANDO: Que la Universidad proponente atendió las observaciones realizadas en el primer dictamen y, por consiguiente, envió una segunda versión de los documentos de solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en la Ciudad de Tomalá, Lempira, haciendo correcciones con base en dichas observaciones.

CONSIDERANDO: Que Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras.

POR TANTO: La Universidad de Defensa de Honduras UDH, como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en la Ciudad de Tomalá, Lempira.

Juan Carlos González Molina
Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, UICV.



**UNIVERSIDAD
 JOSÉ CECILIO DEL VALLE**

Tegucigalpa M.D.C., 03 de febrero de 2020

DICTAMEN

A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG) EN LA CIUDAD DE TOMALÁ, LEMPIRA

EMISIÓN DE DICTAMEN

En cumplimiento a la solicitud recibida para revisar y analizar la propuesta de la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en la Ciudad de Tomalá, Lempira de la cual la Universidad José Cecilio del Valle es miembro de la comisión a tal efecto, emite el siguiente dictamen:

1. **Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (UICV) recibió documentación referente a la propuesta de solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en la Ciudad de Tomalá, Lempira.
2. **Considerando:** Que en fecha 26 de noviembre de 2019 la comisión realizó la visita in situ al Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en la Ciudad de Tomalá, Lempira.
3. **Considerando:** Que la Universidad proponente atendió las observaciones realizadas en el primer dictamen y, por consiguiente, envió una segunda versión de los documentos de solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en la Ciudad de Tomalá, Lempira, haciendo correcciones con base en dichas observaciones.
4. **Considerando:** Que Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras.

POR TANTO: La Universidad José Cecilio del Valle (UICV), miembro de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo del CTC, recomiendo a la comisión emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en la Ciudad de Tomalá, Lempira, quedando como responsabilidad de la Dirección de Educación Superior el seguimiento de la implementación del Centro.

Lic. Martha Melida Morales Gutiérrez
 Vice-Rectora Académica
 Universidad José Cecilio del Valle UICV



UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE
 VICERECTORÍA ACADÉMICA
 TEGUCIGALPA, M.D.C.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, en Tomalá, Lempira, con los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, de sobre la aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional en Tomalá, Lempira, con los documentos acompañados; después de haberse emitido dictamen favorable con observaciones por parte de los miembros de la comisión (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, quien (Coordina, emitió Dictamen favorable con observaciones), Universidad de Defensa de Honduras, UDH (Dictamen Favorable); Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM (Dictamen Favorable) y Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV (Dictamen Favorable).
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de los miembros de la comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 03 de febrero de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. CARLOS HUMBERTO RAMOS FONES
PRESIDENTE

Seguidamente el Señor Presidente cedió la palabra a la Dra. Norma Martín de Reyes, Comisionada de la Universidad Nacional de Agricultura, quien expresó su agradecimiento a todos por el apoyo recibido durante su gestión, informa además que el período para el que fueron nombradas finaliza el 21 de febrero de 2020, día en el que se llevará a cabo la juramentación de las autoridades electas. Llama la atención el hecho de que lo que sucedió con esa Universidad (UNAG) ha sido responsabilidad de Educación Superior, ya que es deber de esta velar por las Instituciones de Educación Superior partes de este Sistema, por lo que solicita se dé seguimiento a la misma, para que el trabajo para el que todos han colaborado tenga los resultados esperados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 342
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 03 de febrero de 2020



Posteriormente hizo uso de la palabra la MSc. Iris Erazo, miembro de la Comisión Interventora, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, menciona que se está haciendo entrega de un documento en este momento, en el que se muestra la descripción del movimiento de recursos económicos que se ha realizado, explica que ha sido un trabajo arduo pero transparente, y para que conozcan más o menos la seriedad de los procesos comparten tal información (Licitaciones UNAG, diciembre 2019 a enero 2020).

NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente Ph.D. Carlos Humberto Ramos Fones, dio por finalizada la sesión extra-ordinaria No.342 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las once horas con dos minutos (11:02 am.), del día lunes 03 de febrero de 2019.

Firman el Acta el Ph.D. Carlos Humberto Ramos Fones, Presidente del Consejo Técnico Consultivo; así como la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

PH.D. CARLOS HUMBERTO RAMOS FONES
PRESIDENTE
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA C.
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO